

 E.S.E. HOSPITAL PIO XII Parque Tm. Chiland. Morcoza Ma. Mejia RIT. 001.201.045-2	JURIDICA Y CONTRATACIÓN			
	APROBACIÓN DE PÓLIZA			
	VERSION 01	VIGENCIA. 02 JULIO 2024	CÓDIGO RS-E-GJ-01	Página 1 de 2

APROBACIÓN DE PÓLIZA
(23 de Diciembre de 2025)

El Subgerente Administrativo y Financiero de la E.S.E Hospital Pio XII de Colón Putumayo, de conformidad con la delegación otorgada por el Gerente de la E.S.E HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO, mediante Resolución N° 670 del 28 de junio de 2024, procede a aprobar la(s) póliza(s), de conformidad con la siguiente información:

La E.S.E HOSPITAL PIO XII DE COLON PUTUMAYO, suscribió el Contrato de Obra No. RE-CP-2025-004 del 03 de Septiembre de 2025, con **MHI CONSTRUCTORES S.A.S.** representada legalmente por **CARLOS FABIAN GARCIA LOPEZ**, y registrada con NIT. 900.597.714-7, que tiene por objeto la "ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE SAN PEDRO DE LA E.S.E HOSPITAL PIO XII LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." En la **CLÁUSULA DECIMA-GARANTIAS** - del contrato referido se estableció: (...) "El contratista se compromete a constituir a favor de la E.S.E, las garantías que serán expedidas por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	<i>Equivalente al (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere</i>	CONTRATISTA 100%
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	<i>Equivalente al (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</i>	CONTRATISTA 100%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	<i>Por una cuantía equivalente al (20%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción.</i>	CONTRATISTA 100%
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	<i>Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV. Por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista</i>	CONTRATISTA 100%

"Porque tu Salud Merece lo Mejor"

Dirección Calle 4 No. 8-18 Celular 3153665966 - Colón - Putumayo
Correo electrónico gerencia@esehospitalpioxii.colonputumayo.gov.co
Página Web: <http://www.esehospitalpioxii.colonputumayo.gov.co/>

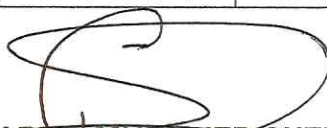
	JURIDICA Y CONTRATACIÓN			
	APROBACIÓN DE PÓLIZA			
	VERSION 01	VIGENCIA. 02 JULIO 2024	CÓDIGO RS-E-GJ-01	Página 2 de 2

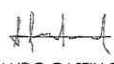
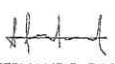
PARÁGRAFO PRIMERO: Igualmente deberá incluirse al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de los amparos respectivos, en cumplimiento a lo determinado en el Parágrafo Quinto del Artículo 49 del Manual de Contratación Interno. (...)

Que el día 18 de Septiembre de 2025, las partes dieron inicio oficial al contrato celebrado, por lo que se requirió al contratista para que efectuara la actualización de las pólizas respectivas, las cuales se aprobaron oportunamente. El día 26 de Noviembre de 2025, las partes suscribieron el adicional en valor, previa autorización y visto bueno del Supervisor del Contrato, por lo que se requirió al contratista para que actualizara las pólizas según el adicional referenciado. El día 17 de Diciembre de 2025, las partes suscribieron el adicional en tiempo, previa autorización y visto bueno del Supervisor del Contrato, por lo que se requirió al contratista para que actualizara las pólizas según el adicional referenciado.

Allegadas las pólizas actualizadas por parte del contratista según adicional en tiempo y una vez revisadas, se procede a aprobar en todas sus partes el Anexo 4 de la póliza de cumplimiento No. **11-44-101263802** y Anexo 3 de la póliza RCE No. **11-44-101082440** de la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, con las vigencias, amparos y coberturas que se describen a continuación:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18 de Septiembre de 2025	22 de Junio de 2026	\$ 90.469.331,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18 de Septiembre de 2025	22 de Diciembre de 2028	\$ 22.617.332,90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años a partir de la entrega final de la obra		\$ 90.469.331,60
R.C.E.	18 de Septiembre de 2025	22 de Diciembre de 2025	\$284.700.000


JOSÉ EVERARDO CUASQUER QUENGUAN
 Subgerente Administrativo y Financiero
 E.S.E HOSPITAL PÍO XII

 Elaboró: HUGO FERNANDO CASTILLO C. – Asesor Jurídico Externo.	 Elaboró: HUGO FERNANDO CASTILLO C. – Asesor Jurídico Externo.	 Aprobó: JOSE EVERARDO CUASQUER Q. Subgerente administrativo y financiero
--	--	--